

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago, **10 ABR. 2015**

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N° 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley N° 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", y su reglamento complementario.
4. Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y su reglamento complementario.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley 7.144.
8. Lo dispuesto en los Decretos Supremos: 8 "E" de 31MAY2013, 1 "E" de 09JUL2014, 28 "E" de 04JUL2014, 4 "E" de 17NOV2014 y 2 "E" 30ENE2015 y Resolución Exenta N° 4187/1 de 10JUL2009, 4187/2 de 11DIC2009, 4182/1996 de 20MAR2014, 4187/514 de 27OCT2014, 4187/515 de 27OCT2014, 4187/153 de 09ABR2015, 4187/164 de 10ABR2015, 4187/165 de 10ABR2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales el material dado de baja del Ejército por obsolescencia o pérdida de vida útil.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de vehículos motorizados, motores, neumáticos, equipos logísticos, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para enajenación de vehículos motorizados, motores, neumáticos, equipos logísticos, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, dados de baja de la institución por obsolescencia o pérdida de su vida útil.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material dado de baja y que se detallan en anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B".
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, esto es el **29 de Abril del 2015**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días corridos. En caso que el plazo venza un día sábado, domingo o festivo, este se prorrogará automáticamente para el día hábil siguiente.

- I. El Director de Logística del Ejército, representando al Fisco-Ejército de Chile, podrá retirar uno o más lotes de la presente propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El material a objeto de esta propuesta pública, consiste en vehículos motorizados, motores, neumáticos, equipos logísticos, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, los cuales se encuentran retirados del servicio del Ejército de Chile, por lo tanto, se encuentran en condición de baja (excedente de las Fuerzas Armadas).

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de la oferta (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Formato para la entrega de garantía de seriedad de la oferta correspondiente al 10% del valor ofertado (anexo "D").
5. Formato de certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo "E").

C. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

Para los efectos de la presente propuesta se designa la siguiente comisión:

Comité de recepción de sobres, apertura y adjudicación.

1. Miembros y Funciones del personal designado.

- a. Delegado de la Dirección de Logística.
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las oferta.
- b. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
- c. Asesor Jurídico de la UAC.
 - Controlará la entrega de los documentos y valores mínimos exigidos en las bases.
- d. Comandante de la Unidad Logística.
- e. Asesor de Abastecimiento de la UAC.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material objeto de esta propuesta, será exhibido, en:

- **Regimiento Logístico N° 6 “Pisagua”, Cuartel N° 2 “Maestranza”, ubicado en Avenida Santa María N° 3000-A, Arica.**
- **1ra Brigada Acorazada “Coraceros”, ubicada en Panamericana Sur S/N°, Arica.**
- **2da Brigada Acorazada “Cazadores”, ubicada en el Fuerte Militar Baquedano S/N°, Pozo Almonte.**

Donde podrán ser inspeccionado por los interesados los días **22, 23, 24, 27 y 28 ABR 2015**, en los siguientes **horarios: 09:00 a 12:30 horas y de 15:00 a 16:30 horas.**

E. GARANTÍA DE SERIEDAD

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **equivalente al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no se acompañe de la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 25 (veinticinco) días hábiles después de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
- b) Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

H. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el "Certificado de Conformidad", que se detalla en Anexo "E", y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

I. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl, las que serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 28 de Abril del 2015**.

J. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en la **sala de reuniones del Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua", ubicado en la calle Oscar Quina N° 1333, Arica, el 29 de Abril del 2015, a las 11:00 horas**, lugar donde se encontrará la comisión de recepción y apertura de ofertas.

La presentación de los oferentes, será a las 10:30 horas, en la guardia del **Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua", ubicado en la calle Oscar Quina N° 1333, Arica**, para la entrega de las ofertas, con el objeto de dar cumplimiento, a la hora señalada en el párrafo precedente.

Acto seguido, a las **11:00 hora** señalada, el día **29 de Abril del 2015**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, correspondiente a los lotes exhibidos en las diferentes Unidades antes mencionadas, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

K. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, D y E**, exigidos por las bases de la presente propuesta, **además** deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

L. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra K precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibles su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de adjudicación de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por la comisión de adjudicación de la propuesta designada para tal efecto por la Dirección de Logística del Ejército.

M. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan "cargos directivos en la unidad" o "repartición que contrata" y su cónyuge, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

N. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 29 de Abril de 2015, a las 11:00 horas**, en el **Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua"**, ubicado en la calle **Oscar Quina N° 1333, Arica**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a, según sea el caso:

**EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Arica.**

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- La entrega de la oferta de acuerdo al formato de anexo "B"
- Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de anexo "C".
- Comprobante entrega de la garantía de seriedad correspondiente al 10% del valor total ofertado según formato de anexo "D", junto con el **vale a la vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden de la **Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**.
- Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo "E").
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra K N° 2.

Ñ. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en la presente bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de la oferta podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio Web **www.ejercito.cl**, link (icono) "propuesta pública", a partir del tercer día de ejecutada la propuesta.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la Comisión designada, para su posterior adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, conjuntamente con el examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas, serán comunicadas a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejercito.cl**. Asimismo, se notificará mediante correo electrónico o telefónicamente a los oferentes adjudicados.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquiera intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrá rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aún cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o mas lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del **plazo de 20 (veinte) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar el vale a la vista por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectivo el Vale a la Vista de seriedad de la oferta. Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Ejército por razones de fuerza mayor.

Una vez resuelta la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma, protocolización del contrato y transferencia del o los bienes, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro oferente interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Q. ENTREGA DE MATERIAL

El personal militar del **Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua"**, ubicado en la calle **Oscar Quina N° 1333, Arica**, procederán a **entregar bajo acta a los oferentes** del o los lotes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
- Comprobante de recepción del total del precio, otorgado por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística del Ejército.

El material deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo de **20 (veinte) días hábiles**, contados desde la fecha de la firma del contrato por parte del Ejército, para el caso de los vehículos motorizados esto estará sujeto a la inscripción en el RVM. Tratándose de material no sujeto a inscripción, este deberá ser retirado dentro del plazo de **10 (diez) días hábiles** desde la firma del contrato por parte del oferente.

Es condición básica para la entrega del material, haber suscrito el contrato de compraventa, y el pago respectivo que detalle el o los lotes allí individualizados.

El no retiro del material dentro del plazo fijado, causará una multa de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días de atraso en su retiro; 5 (cinco) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los treinta días siguientes; 10 (diez) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar desde el día 31 (treinta y uno) y hasta el día 180 (ciento ochenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos 180 (ciento ochenta) días de atraso en su retiro, el material pasará a dominio del Ejército, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

R. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

S. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario y el bien se encuentre inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM), no respondiendo la institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución, debiendo restituir solo el valor del bien adjudicado y pagado.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos con vehículos no operacionales y sin los permisos de circulación, revisiones técnicas y/o certificados de gases al día que exige la legislación vigente.

T. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 2/2015 del 29 de Abril del 2015.

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
 Dirección de Logística

ANEXO "A"

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2015

TIPO DE LICITACIÓN: **PROPUESTA PÚBLICA**

FECHA : **29 de Abril del 2015.**

LUGAR : **Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua", ubicado en la calle Oscar Quina N° 1333, Arica.**

Exhibición del Lote:

- **Lote N° 1 al 33 en el Regimiento Logístico N° 6 "Pisagua", Cuartel N° 2 "Maestranza", ubicado en Avenida Santa María N° 3000, Arica.**
- **Lote N° 34 al 36 en la 1ra Brigada Acorazada "Coraceros", ubicada Panamericana Sur s/n, Arica.**
- **Lote N° 37 al 39 en la 2da Brigada Acorazada "Cazadores", ubicada en Fuerte Militar Baquedano S/N°, Pozo Almonte.**

N°	NOMENCLATURA	MARCA	MODELO	AÑO	PPU / MMU	VALORES MÍNIMOS
1	MINIBUS	KIA	BESTA	1998	RU. 7960-8	300.000.-
2	CAMIONETA	NISSAN D/C	UTL720	1988	EB.2528-7	100.000.-
3	CAMIONETA	KIA	K-2400	1994	L.L.4682-5	100.000.-
4	BUS	MERCEDES BENZ	OF 131/51	1995	NB.1798-6	1.000.000.-
5	BUS	MERCEDES BENZ	OF 131/51	1995	NF.6600-4	1.000.000.-
6	BUS	MERCEDES BENZ	OF 131/51	1995	NF.6611-K	1.000.000.-
7	CAMIÓN	DAIHATSU	DELTA	1998	RX.6304-2	500.000.-
8	JEEP	STORM	M240	1993	EJTO-1733	300.000.-
9	JEEP	STORM	M240	1993	EJTO-1738	300.000.-
10	CUADRIMOTO	BOMBARDIER	OUTLANDER 650 4X4	2008	EJTO-7323	50.000.-
11	CAMIÓN BOMBA	MERCEDES BENZ	LA1114/42	1974	EJTO-1604	500.000.-

Nº	NOMENCLATURA	VALORES MÍNIMOS
12	MOTOR M50 N° 441204	100.000.-
13	MOTOR M50 N° 441179	100.000.-
14	MOTOR M50 N° 441240	100.000.-
15	MOTOR M50 N° 441199	100.000.-
16	MOTOR M50 N° 441219	100.000.-
17	MOTOR M50 N° 441182	100.000.-
18	MOTOR M50 N° 441169	100.000.-
19	MOTOR M50 N° 441270	100.000.-
20	MOTOR M50 N° 441186	100.000.-
21	MOTOR M50 N° 441194	100.000.-
22	MOTOR M50 N° 441237	100.000.-
23	MOTOR M50 N° 441227	100.000.-
24	MOTOR M50 N° 441180	100.000.-
25	MOTOR M50 N° 441221	100.000.-
26	MOTOR M50 N° 441184	100.000.-
27	MOTOR M50 N° 441165	100.000.-
28	MOTOR M50 N° 441176	100.000.-
29	MOTOR M50 N° 441187	100.000.-
30	MOTOR M50 N° 438347	100.000.-
31	MOTOR M50 N° 441235	100.000.-
32	NEUMATICOS	100.000.-
33	EQUIPOS LOGÍSTICOS	150.000.-
34	BIENES DE USO DE INTENDENCIA	25.000.-
35	VESTUARIO Y EQUIPO	250.000.-
36	DESECHOS DE MANTENIMIENTOS	50.000.-
37	NEUMATICOS	100.000.-
38	DESECHOS DE MANTENIMIENTO	50.000.-
39	BIENES DE USO DE INTENDENCIA	200.000.-

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona: _____
(Natural o jurídica) _____
2. RUN N° : _____
3. Domicilio : _____
4. Ciudad : _____
5. Teléfono : _____
6. Celular : _____
7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo II anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....

Arica, 29 de Abril de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo....., cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil....., domiciliado en comuna de, por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 2/2015**, para la adquisición del material señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Arica, 29 de Abril de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

ANEXO "D"

FORMATO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR OFERTADO

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación de la **Propuesta Pública N° 2/2015**, Coyhaique, para la enajenación de bienes corporales muebles dados de baja del Ejército, vengo en adjuntar **Vale a la Vista** de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% (diez por ciento), del valor total ofertado del o los bienes licitados indicados en el **anexo "B"**. (Misma moneda de la oferta).

NOMBRE DEL BENEFICIARIO : _____
N° VALE A LA VISTA : _____
BANCO EMISOR : _____
FECHA DE EMISIÓN : _____
MONTO EN CIFRAS : _____
MONTO EN LETRAS : _____
NOMBRE DEL TOMADOR : _____

Arica, 29 de Abril de 2015.

FIRMA DEL TOMADOR

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN DLE

ANEXO "E"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A" de dicho documento, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Arica, 29 de Abril de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

- 4. Del resultado de la enajenación deberá levantarse un acta que deberá contener las singularización de las especies enajenadas, los valores parciales y totales de la venta y la individualización de los adquirentes adjudicados.
- 5. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO URRUTIA OYARZÚN
 General de Brigada
 Director de Logística del Ejército

[Handwritten signature in blue ink]

DISTRIBUCIÓN (RTD)

- 1. DIVLOG JEFAB D
 - 2. VI DE
 - 3. RL Nº 6 "Pisagua" (C/I)
 - 4. I BRIACO "Coraceros" (C/I)
 - 5. II BRIACO "Cazadores" (C/I)
 - 6. DLE IV b (C/I)
 - 7. DLE AS JUR (ARCH)
- 7 Ejs 18 Hjs.

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN DLE



EJÉRCITO DE CHILE/DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Dirección de Logística del Ejército de Chile llama a Propuesta Pública para la enajenación de:

ARICA, 29ABR2015 (Propuesta Pública N° 02/2015)

11 VEHÍCULOS DE DIFERENTES TIPOS, MARCAS, MODELOS Y AÑOS MOTORES, NEUMÁTICOS, EQUIPOS LOGÍSTICOS (JUEGOS DE LLAVES, TALADROS, HIDROLAVADORAS, COMPRESORES, SOLDADORAS ETC.) BIENES DE USO DE INTENDENCIA (CATRES METÁLICOS, SILLONES, MUEBLES, MARMITAS ETC.), DESECHOS DE MANTENIMIENTO (JUEGOS DE ORUGA, BOMBA DE AGUA, ALTERNADOR, MOTOR DE PARTIDA ETC.) Y VESTUARIO Y EQUIPO.

NOTA 1: UNA VEZ REALIZADA LA ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, SE MATERIALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, CONFORME SE ESTABLECE EN BASES DE LICITACIÓN.

NOTA 2: EL EJÉRCITO DE CHILE SE RESERVA EL DERECHO A RETIRAR UNO O MÁS LOTES ANTES O DURANTE LA PROPUESTA, QUE PRESENTEN ALGUN INCONVENIENTE LEGAL PARA SER ENAJENADOS.

PAGO: VALE A LA VISTA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL EJÉRCITO, RUT N° 61.101.052-4

LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB WWW.EJERCITO.CL, LINK (PROPUESTAS PÚBLICAS). INDICÁNDOSE ENTRE OTROS ASPECTOS, LUGARES, DÍAS, HORARIOS DE EXHIBICIÓN Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2015.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO